

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 4
- Corrección de error en el nombramiento de D.ª María Marta Moreno González, publicado en el BICI nº 16 de fecha 4 de febrero de 2019 6

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

- Novedades Editoriales 6

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Memoria y Sexualidad de las Mujeres, correspondiente al Máster en Estudios de Género. Modificaciones en la Guía de la asignatura 7

FACULTAD DE CIENCIAS

- Comunicado para los estudiantes de la Facultad de Ciencias. Incorporación del profesor D. Carlos Escudero Liébana al Departamento de Matemáticas Fundamentales 9

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Prácticas de Comunicación en Inglés, del Grado en Turismo. Modificación en la Guía de la asignatura 10

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Pronunciación en Lengua Inglesa, del Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura. Modificación en la Guía de la asignatura 10

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación" (CSV) en la dirección web <https://sede.uned.es/valida/>

69FD5A3E8B8B244DC058FF056404D8B

FACULTAD DE FILOSOFÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Historia Moderna y Contemporánea del Grado en Filosofía. Modificación de la Guía de la asignatura

10

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Métodos de investigación en Educación Social, del Grado en Educación Social. Modificación en la Guía de la asignatura

11

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Pedagogía Diferencial de los Grados en Pedagogía y Educación Social. Modificación de la Guía de la asignatura

11

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Convocatorias del Plan para el fomento de la investigación de la Facultad de Geografía e Historia

12

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Jacobo Muñoz Comet. Modificación del horario de asistencia al estudiante

25

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Estadística, del Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información. Errata detectada en la Guía de la asignatura

26

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales

26

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales

28

3/3

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

28

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

30

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección web <https://sede.uned.es/valida/>

69FD5A3EB88B2244DC058FF056404D8B

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES**RECTORADO****1.- Ceses**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN GARRIDO**, como Vicerrector Adjunto de Planificación de esta Universidad, con efectos de 31 de enero de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 5 de febrero de 2019. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA DEL ROCÍO MUÑOZ MANSILLA**, a petición propia, como Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales de esta Universidad, con efectos de 11 de febrero de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de febrero de 2019. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª CRISTINA SÁNCHEZ ROMERO**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretaria de la Facultad de Educación de esta Universidad, con efectos de 11 de febrero de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de febrero de 2019. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. GABRIEL DÍAZ ORUETA**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Coordinador del Máster Universitario en "Investigación en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Control Industrial", con efectos de 10 de enero de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 4 de febrero de 2019. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA TERESA MARTÍN ARAGONESES**, por pasar a ocupar otro cargo académico, como Secretaria Adjunta de la Facultad de Educación de esta Universidad, con efectos de 11 de febrero de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de febrero de 2019. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª CRISTINA GONZÁLEZ GAYA**, a petición propia, como Subdirectora de Estudios de Máster, asumiendo las funciones de Coordinadora del Máster en Ingeniería Industrial de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, con efectos de 7 de febrero de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 7 de febrero de 2019. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. SERGIO MARTÍN GUTIÉRREZ**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretario del Máster Universitario en "Investigación en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Control Industrial", con efectos de 10 de enero de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 4 de febrero de 2019. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**



2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Economía, vengo en nombrar Vicerrector Adjunto de Economía y Planificación de esta Universidad, a **D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN GARRIDO**, con efectos de 1 de febrero de 2019.

Madrid, 5 de febrero de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Secretaria General, vengo en nombrar Vicesecretaria General de Pruebas Presenciales de esta Universidad, a **D.ª CRISTINA SÁNCHEZ ROMERO**, con efectos de 12 de febrero de 2019.

Madrid, 12 de febrero de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, vengo en nombrar Coordinador del Máster Universitario en "Investigación en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Control Industrial", a **D. SERGIO MARTÍN GUTIÉRREZ**, cargo asimilado académicamente a Director de Departamento y a efectos económicos a Director de Instituto Universitario de Investigación, con efectos 11 de enero de 2019.

Madrid, 4 de febrero de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Educación de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria de la citada Facultad a **D.ª MARÍA TERESA MARTÍN ARAGONESES**, con efectos de 12 de febrero de 2019.

Madrid, 12 de febrero de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Educación de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria Adjunta de la citada Facultad a **D.ª NURIA RIOPÉREZ LOSADA**, con efectos de 12 de febrero de 2019.

Madrid, 6 de febrero de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, vengo en nombrar Subdirector de Máster, asumiendo las funciones de Coordinador del Máster en Ingeniería Industrial de la citada Escuela, a **D. CLAUDIO BERNAL GUERRERO**, con efectos de 8 de febrero de 2019.

Madrid, 5 de febrero de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.



3.- Corrección de error en el nombramiento de D.^a María Marta Moreno González, publicado en el BICI nº 16 de fecha 4 de febrero de 2019

Donde dice:

“En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Formación Centros Asociados, vengo en nombrar Vicerrectora Adjunta de Extensión Universitaria y Cursos de Verano de esta Universidad, a **D.^a MARÍA MARTA MORENO GONZÁLEZ**, con efectos de 1 de febrero de 2019.

Madrid, 1 de febrero de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.”

Debe decir:

“En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Centros Asociados, vengo en nombrar Vicerrectora Adjunta de Extensión Universitaria y Cursos de Verano de esta Universidad, a **D.^a MARÍA MARTA MORENO GONZÁLEZ**, con efectos de 1 de febrero de 2019.

Madrid, 1 de febrero de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.”

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

4.- Novedades Editoriales

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades que ha publicado la Editorial.

REVISTA

- **0170012RE01A42 EMPIRIA Nº 42, 2019 ENERO-ABRIL.**
PVP: 18,00 €.

GRADO

- **6301208GR01A01 INVESTIGACIÓN SOCIAL DESDE LA PRÁCTICA EDUCATIVA.**
BALLESTEROS VELÁZQUEZ, Belén (Coordinadora).
PVP: 40,00 € PVP en formato PDF, y 20,00 €. en formato EPUB.



SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE DERECHO****5- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Memoria y Sexualidad de las Mujeres, correspondiente al Máster Universitario en Estudios de Género. Modificaciones en la Guía de la asignatura****Equipo docente de la asignatura**

Se comunican a los estudiantes de la asignatura *“Memoria y Sexualidad de la Mujeres”*, (cód. 26622109), perteneciente al Máster Universitario en Estudios de Género, las siguientes modificaciones en la Guía de la asignatura, no incluyéndose los apartados que no sufren modificación alguna con relación a la citada Guía:

EQUIPO DOCENTE

- **Nombre y Apellidos: MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ.**
Correo Electrónico: mariamartinez@poli.uned.es
Teléfono 913988493.
Facultad FAC.CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.
Departamento SOCIOLOGÍA III (TENDENCIAS SOCIALES).
- **Nombre y Apellidos: RAQUEL OSBORNE VERDUGO.**
Correo Electrónico: rosborne@poli.uned.es
Teléfono 91398037.
Facultad FAC.CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.
Departamento SOCIOLOGÍA III (TENDENCIAS SOCIALES).

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

- **Nombre y Apellidos: R. LUCAS PLATERO MENDEZ.**
Correo Electrónico: rplatero@invi.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La tutorización y seguimiento de la asignatura se llevará a cabo por parte del Equipo Docente principalmente a través de la plataforma virtual de la asignatura. La interacción de estudiantes y Equipo Docente se realizará mediante un foro de carácter general, para dudas o comentarios sobre los materiales de estudio o las lecturas realizadas, atendido por el Equipo Docente; y otro creado para que el estudiantado pueda intercambiar informaciones entre sí durante el estudio. El correo electrónico será utilizado en la forma que se indique en la plataforma virtual una vez comenzado el curso.

Horario de atención al estudiantado:

- **Lunes: de 10 a 14 horas.**
- **Miércoles: de 10 a 14, y de 15 a 19 horas.**
Teléfono: 913988493.

En general el equipo docente estará atento al Foro de carácter general a fin de hacer posible una comunicación ágil con el estudiantado.



PLAN DE TRABAJO

En el cómputo de horas se incluyen el tiempo dedicado a las horas lectivas, horas de estudio, tutorías, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, así como las exigidas para la preparación y realización de exámenes y evaluaciones.

En esta asignatura hay dos trabajos: uno obligatorio y otro optativo.

PRIMER Trabajo - 75 horas (obligatorio).

En el trabajo obligatorio se exige la lectura y comentario crítico de la bibliografía básica de los bloques 1 al 5.

Se ha de dejar constancia a) de la lectura efectiva de los textos, b) de la asimilación correcta de los mismos. El trabajo no se ha de presentar como un resumen tras otro de las lecturas y audiovisuales sino que ha de ser el resultado de una asimilación crítica general de la bibliografía utilizada, redactado como un conjunto de ideas y planteamientos entrelazados entre sí.

Como opcional, el trabajo se puede enriquecer con contenidos concernientes a la bibliografía complementaria.

Extensión máxima: alrededor de 5000 palabras, espacio 1,5 y Times New Roman 12.

SEGUNDO TRABAJO 25 horas (optativo).

El segundo trabajo, de carácter optativo, se referirá al comentario crítico de un libro.

Extensión máxima: alrededor de 1.500 palabras, espacio 1,5 y Times New Roman 12.

PRUEBA PRESENCIAL: 0 horas

Total Horas ECTS introducidas aquí: 100

SISTEMA DE EVALUACIÓN**TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL**

Tipo de examen: No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad: No

Descripción

El sistema de evaluación de "Memoria y sexualidad de las mujeres" prescinde completamente de un examen presencial y lo sustituye por dos trabajos, uno obligatorio y otro optativo.

Criterios de evaluación**Primer trabajo (obligatorio):**

De los 10 puntos de la nota máxima, 7,5 puntos – de 0 a 7,5 según la calidad del trabajo - se consiguen realizando un trabajo sobre las lecturas de los cinco bloques del programa. La extensión debe ser de unas 5.000 palabras aproximadamente.

Segundo trabajo (optativo):

Los 2,5 puntos restantes se consiguen – de 0 a 2,5 según la calidad del trabajo - por medio de la realización de un comentario crítico acerca de un libro a señalar por el equipo docente.

La extensión debe ser de unas 1.500 palabras aproximadamente.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final: 100%

Fecha aproximada de entrega:

- Primer trabajo: 05/05/2019.
- Segundo trabajo: 09/06/2019.



PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?: No. Hay que entregar dos trabajos, cuyas características se han descrito en el apartado anterior.

Criterios de evaluación**OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES**

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No.

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La nota final se obtiene de la siguiente manera:

Primer trabajo (obligatorio):

De los 10 puntos de la nota máxima, 7,5 puntos – de 0 a 7,5 según la calidad del trabajo - se consiguen realizando un trabajo sobre las lecturas de los cinco bloques del programa. La extensión debe ser de unas 5.000 palabras aproximadamente.

Segundo trabajo (optativo):

Los 2,5 puntos restantes se consiguen – de 0 a 2,5 según la calidad del trabajo - por medio de la realización de un comentario crítico acerca de un libro a señalar por el equipo docente. La extensión debe ser de unas 1.500 palabras aproximadamente.

NOTA: EL RESTO DE LA GUÍA NO CONTIENE NINGÚN CAMBIO.

FACULTAD DE CIENCIAS

6.- Comunicado para los estudiantes de la Facultad de Ciencias. Incorporación del profesor D. Carlos Escudero Liébana al Departamento de Matemáticas Fundamentales

Departamento de Matemáticas Fundamentales

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "*Matemáticas II*", (cód. 011087), del Grado en Ciencias Ambientales; y a los estudiantes de la asignatura "*Complementos Matemáticos para Física Médica II*", (cód. 153070), perteneciente al Máster Universitario en Física Médica; que se ha incorporado al Departamento de Matemáticas Fundamentales, el profesor **D. Carlos Escudero Liébana**.

El horario de asistencia al estudiante (**apartado de Tutorización**) del citado profesor para ambas asignaturas será el siguiente:

Horario: Miércoles de 10 a 14 horas.

Despacho: 138B de la Facultad de Ciencias.

Teléfono: 913987238.

Correo electrónico: cescudero@mat.uned.es



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

7.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura **Prácticas de Comunicación en Inglés, del Grado en Turismo. Modificación en la Guía de la asignatura**

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **“Prácticas de Comunicación en Inglés”**, (cód. 65034151), del Grado en Turismo, la siguiente modificación en la Guía de la asignatura.

Las fechas de entrega de la PEC y de la prueba oral son las del curso pasado. Las fechas correctas son las siguientes:

- Fecha de entrega de la PEC 24/04/2019.
- Fecha de entrega de la prueba oral 16/05/2019.

FACULTAD DE FILOLOGÍA

8.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura **Pronunciación en Lengua Inglesa, del Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura. Modificación en la Guía de la asignatura**

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **“Pronunciación en Lengua Inglesa”**, (cód. 64022128), del Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura, la siguiente modificación en la Guía de la asignatura:

Las fechas de entrega de la PEC y de la prueba oral son las del curso pasado. Las fechas correctas son las siguientes:

- Fecha de entrega de la PEC 24/04/2019.
- Fecha de entrega de la prueba oral 16/05/2019.

FACULTAD DE FILOSOFÍA

9.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura **Historia Moderna y Contemporánea del Grado en Filosofía. Modificación de la Guía de la asignatura**

Departamento de Historia Contemporánea

Se comunican a los estudiantes de la asignatura **“Historia Moderna y Contemporánea”**, (cód. 70011057), del Grado en Filosofía, las siguientes modificaciones en la Guía de la asignatura, correspondientes al programa de la parte de Historia Moderna.

Horario de Asistencia al estudiante:

- Dr. D. Julio Arroyo Vozmediano.



Teléfono: 913986775.

Correo electrónico: jarroyo@geo.uned.es

• **Dr. D David Martín Marcos.**

El horario de asistencia:

- Miércoles de 15:00 a 17:30 horas.
- Jueves de 09:30 a 14:00, y de 15:00 a 18:00 horas.

Bibliografía Básica:

Para la preparación de los temas del 1 al 8:

- RIBOT, L.: *Edad Moderna*. Madrid, Editorial Marcial Pons, 3.ª reimpresión 2017.
La correspondencia de los temas con las páginas del manual viene reflejada en CONTENIDOS en una anotación entre paréntesis en cada uno de los temas.

Durante el curso se proporcionará por parte del equipo de Moderna un documento para cada uno de los 8 temas con orientaciones de preparación y recursos complementarios de estudio.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

10.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura **Métodos de investigación en Educación Social, del Grado en Educación Social. Modificación en la Guía de la asignatura**

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "**Métodos de investigación en Educación Social**", (cód. 63012085) del Grado en Educación Social, la siguiente modificación en la Guía de la asignatura:

En el material básico, **donde dice:**

- Ballesteros Velázquez, B. (coord.) (2018). *Investigación social desde la práctica en educación*. Madrid: UNED.

Debe decir:

- ISBN(13): 978-84-362-7401-1.
Título: *Investigación social desde la práctica educativa*.
Autor/es: Ballesteros Velázquez, B.
Editorial: UNED.

11.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura **Pedagogía Diferencial de los Grados en Pedagogía y Educación Social. Modificación de la Guía de la asignatura**

Coordinación del Grado

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "**Pedagogía Diferencial**", (cód. 63901081) de los Grados en Educación Social y en Pedagogía, la siguiente modificación en la Guía de la asignatura:

En el apartado: **HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE**



Dónde dice:

- **Dra. M.^a Ángeles González Galán**
Martes: De 16 a 20 horas.
913988293.
mgonzalez@edu.uned.es
- **Dr. Marcos Román González**
Martes: De 11 a 15 horas.
913989037
mroman@edu.uned.es

Debe decir:

- **Dra. M.^a Ángeles González Galán.**
Martes: De 10 a 14 horas.
Teléfono: 913988293
Mail: mgonzalez@edu.uned.es
- **Dra. Isabel Martínez Sánchez.**
Miércoles: De 16 a 20 horas.
Teléfonos: 913986956 / 958861236.
Mail: imsanchez@edu.uned.es

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

12.- Convocatorias del Plan para el fomento de la investigación de la Facultad de Geografía e Historia

Decanato de Facultad de Geografía e Historia

Se publican las siguientes convocatorias del Plan para el fomento de la investigación de la Facultad de Geografía e Historia:

1. CONVOCATORIA DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FOMENTO DE LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA 2018/2019.
2. AYUDAS PARA COFINANCIAR TRADUCCIONES DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS.
3. AYUDAS PARA ESTUDIOS, ANÁLISIS, CONSULTAS Y TRABAJO DE CAMPO.
4. FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.
5. PREMIO A LAS MEJORES PUBLICACIONES CIENTÍFICAS.
6. AYUDAS PARA COFINANCIAR LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, WORKSHOPS Y JORNADAS CIENTÍFICAS.
7. OTRAS ACCIONES.

1. CONVOCATORIA DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FOMENTO DE LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA 2018/2019.

Dentro del conjunto de actuaciones destinadas a la promoción de la investigación, movilidad e internacionalización de los doctorandos de la Facultad de Geografía e Historia, este Decanato ha resuelto publicar la siguiente convocatoria de ayudas complementarias para estancias breves



en el extranjero, con el objeto de fomentar una formación de calidad y de ampliar sus horizontes investigadores.

1. Objeto de la convocatoria.

Ampliar la formación investigadora y progresar en la elaboración de la Tesis Doctoral, a través de la realización de seminarios o cursos, consulta de fondos bibliográficos o documentación, aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales, u otras actividades en universidades o centros de investigación en el extranjero que amplíen la formación investigadora de los estudiantes de los programas de doctorado.

2. Destinatarios.

Estudiantes de los programas de Doctorado del Real Decreto 99/2011 que no disfruten de ninguna beca o ayuda similar.

3. Número de ayudas y dotación.

Se convocan 4 ayudas con una dotación de 1.500 euros cada una de ellas, destinadas a compensar los gastos debidamente justificados y con soporte documental generados durante el periodo de estancia.

4. Duración.

A partir de la fecha de matriculación, los doctorandos podrán acceder a esta convocatoria cuando haya transcurrido la mitad del tiempo total asignado para la realización de la Tesis, en función de la dedicación, total o parcial, a la que se hayan acogido. Las estancias tendrán una duración no inferior a tres meses para los doctorandos que hayan optado por la realización de la Tesis Doctoral a tiempo completo. En el caso de dedicación a tiempo parcial, la duración de la estancia podrá fraccionarse en tres salidas con un mínimo de un mes en cada una de ellas. Las estancias tendrán que realizarse durante los cursos académicos 2019/20 y 2020/21.

5. Presupuesto.

La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad y asciende a un máximo de 6.000 euros.

6. Criterios de selección.

Es requisito imprescindible para concurrir a esta convocatoria tener matriculada la Tesis Doctoral en el Programa de Doctorado de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED. La valoración de las solicitudes se realizará atendiendo a los siguientes criterios aplicados en el orden que se cita a continuación:

- A. Informe del solicitante con un plan de trabajo detallado de las actividades: (hasta 4 puntos).
- B. Currículum vitae del solicitante: (hasta 7 puntos).
 1. Expediente del Máster o del Doctorado hasta 1,5 puntos.
 2. Congresos internacionales: hasta 1,5 puntos.
 3. Congresos nacionales: hasta 1 punto.
 4. Publicaciones (artículos en revistas indexadas, capítulos de libro y libros completos): hasta 1,5 puntos.
 5. Otros méritos de investigación: hasta 0,5 puntos.
 6. Acreditación del conocimiento de la lengua del país de destino: hasta 1 punto.

7. Formalización de solicitudes.

El impreso de solicitud de ayuda para estancias en otros centros de investigación se publica como Anexo I a esta convocatoria y debe presentarse acompañado de la siguiente documentación:



1. Informe del director de tesis en el que se justifique la estancia del doctorando y la relevancia de la institución receptora en relación con el tema de investigación.
2. Documento sellado de aceptación de la institución receptora con firma del investigador responsable.
3. Currículum vitae del solicitante en el que se especifiquen los siguientes apartados: datos personales, expediente académico de Posgrado (Máster o DEA), publicaciones, congresos y otros méritos.
4. Informe del doctorando en el que se especifique el plan de trabajo en la Institución receptora siguiendo el siguiente esquema:
 - a. Estado previo de su investigación.
 - b. Objetivos que se propone alcanzar mediante la estancia en el centro.
 - c. Grupos de trabajo, seminarios y congresos en los que desea participar.
 - d. La bibliografía tanto consultada como pendiente de consulta.

El plazo de presentación de solicitudes será desde la fecha de publicación de la convocatoria en el BICI hasta el 7 de mayo de 2019 (ambos inclusive).

Las solicitudes y la documentación señalada en el párrafo anterior se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: secretaria.geo-hist@adm.uned.es

8. Documentación acreditativa.

- a) En un plazo máximo de 10 días una vez concluida la estancia, los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la dirección de correo electrónico anterior una certificación del responsable del centro, donde conste expresamente el día de inicio y de finalización de la misma, así como de las labores realizadas.
- b) A lo largo del mes siguiente tras regresar de la estancia, los beneficiarios deberán presentar una memoria de resultados con el visto bueno del director de la tesis y un plan de difusión de los mismos, que incluya una publicación en una revista científica.
- c) En caso de no poder justificar su estancia, o no presentar la documentación mencionada en los dos puntos anteriores, el beneficiario no recibirá la ayuda.

9. Pago de las ayudas.

En el plazo máximo de un mes, una vez finalizada la estancia, el beneficiario deberá presentar en la Secretaría Académica de la Facultad, los documentos originales acreditativos de los gastos en que se hubiera incurrido durante la misma. Entre los gastos contemplados se encuentran los de locomoción, alojamiento, así como aquellos directamente relacionados con las actividades investigadoras realizadas (inscripción a cursos, seminarios, congresos, accesos a bibliotecas, etc.) En ningún caso podrán abonarse gastos de manutención. El importe a percibir será el debidamente justificado con el límite máximo de los 1.500 euros establecidos para cada ayuda.

10. Resolución y publicación.

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Geografía e Historia antes del 1 de junio de 2019 y será publicada en el tablón de anuncios y la página web de la misma.

11. Recursos.

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2 octubre 2015), si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Anexo I: (impreso de solicitud): [AQUÍ](#)



2. AYUDAS PARA COFINANCIAR TRADUCCIONES DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS.**1. Objeto de la convocatoria.**

Esta convocatoria de ayudas tiene como finalidad potenciar, mediante el modelo de cofinanciación, la difusión de la investigación de los miembros del PDI de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED en ambientes académicos internacionales.

2. Solicitantes.

Podrá presentar su solicitud todo el PDI de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, sea cual sea su categoría.

Cada autor/es solo podrá presentar una solicitud por convocatoria, aunque no sea el primer firmante.

3. Formalización de solicitudes.

Los solicitantes deberán entregar la siguiente documentación para formalizar su solicitud:

- Formulario de solicitud que se encuentra en la comunidad alf de la Facultad de Geografía e Historia (**FORMULARIO**)
- Memoria explicativa en la que se explicita la financiación original del artículo.
- Copia de la factura de la traducción.
- Documento que acredite que el artículo está aceptado a una revista científica de reconocido prestigio. En caso de que la publicación sea en un monográfico, la invitación a publicar en el mismo. La calidad de la revista/editorial se detalla en el punto 2.5. Las publicaciones deberán haber sido admitidas para su publicación en la editorial/revista entre el 1 de octubre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019.

4. Plazos de entrega.

Existe una convocatoria única entre el 15 y el 30 de septiembre de 2019. La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes una vez terminada la convocatoria. Las solicitudes que no presenten toda la documentación requerida o esta esté incompleta tendrán 10 días hábiles para subsanar la documentación.

Las solicitudes se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: secretaria.geo-hist@adm.uned.es

5. Criterios de selección, presupuesto y número de ayudas.

Las solicitudes serán evaluadas y, en su caso, financiadas total o parcialmente, a propuesta de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED que se conformará como comisión evaluadora.

La valoración de las solicitudes se realizará, sin tener en cuenta la naturaleza de la financiación o cofinanciación previa, atendiendo a los siguientes criterios:

Concepto	Puntuación
Categoría profesional	Doctorandos/PIF/PDI no permanente: 4 puntos PDI permanente: 3 puntos
Revista *	JCR, Scimago (primer cuartil): 4 puntos Scimago (2 cuartil), MIAR (10-11 puntos) – 3 puntos Scimago (3 y 4 cuartil) y MIAR (7-9 puntos) – 2 puntos
Libro/capítulo*	SPI (primer cuartil**): 3 puntos SPI (segundo cuartil): 2 puntos



Se deberá alcanzar un mínimo de 6 puntos en el baremo arriba expuesto.

La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad de Geografía e Historia y asciende a de 4.000 euros. La cantidad máxima de financiación o cofinanciación será de 500 euros por solicitud.

6. Seguimiento de las ayudas.

Los beneficiarios de las ayudas están obligados a presentar una copia de la primera página de la publicación una vez realizada.

7. Protección de datos.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

* No se tendrán en cuenta trabajos publicados en la Editorial o Revistas UNED.

** El cuartil se distribuye por el número de puestos en el ranking, no por el de editoriales.

3. AYUDAS PARA ESTUDIOS, ANÁLISIS, CONSULTAS Y TRABAJO DE CAMPO.

1. Objeto de la Convocatoria.

Potenciar mediante ayudas puntuales la investigación del PDI de la Facultad de Geografía e Historia.

2 Solicitantes.

Podrá solicitar estas ayudas todo el PDI de la Facultad de Geografía e Historia, incluidos los estudiantes de doctorado.

Los solicitantes solo podrán concurrir una vez por convocatoria.

3. Ayudas y Dotación.

No se establece un número máximo de ayudas. Las solicitudes serán atendidas por la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad. La dotación de estas ayudas asciende a un máximo de 3000 euros. La cantidad máxima de financiación o cofinanciación será de 800 euros por solicitud. El 50% del presupuesto en cada una de las convocatorias está destinado a financiar acciones de estudiantes de doctorado y PIF. En caso de que alguna de las partidas no se agote, el remanente será transferido de una a otra categoría (estudiantes de doctorado/PIF y resto del PDI).

Las ayudas pueden destinarse a trabajos previos a la convocatoria y realizados durante 2019.

4. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: secretaria.geo-hist@adm.uned.es

El expediente de solicitud contendrá, además de los datos identificativos de la investigación, la siguiente información:



Solicitud.

- Memoria científica de la actividad a realizar (máximo una página).
- Memoria económica de la misma o presupuesto de la acción a realizar.
- Para evitar duplicidades a la hora del pago: Certificación del Director/a del Departamento indicando que las acciones que son objeto de subvención no recibirán ninguna otra financiación, o que, si hay cofinanciación, ésta no superará los costes totales.

La Comisión de Investigación de la Junta de Facultad estudiará las solicitudes presentadas y decidirá las acciones beneficiarias y la cuantía de cada ayuda en el plazo máximo de tres semanas tras el cierre de la convocatoria.

Todas las necesidades económicas – y la pertinencia de la investigación –, deberán ser justificadas por el solicitante en la memoria que presente, para que todo pueda ser valorado por la comisión.

5. Plazos de entrega.

El plazo de entrega de solicitudes será entre el 15 y el 30 de septiembre de 2019.

La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes una vez terminada la convocatoria. Las solicitudes que no presenten toda la documentación requerida o esta esté incompleta tendrán 7 días naturales para subsanar la documentación.

6. Conceptos susceptibles de ayudas.

Podrán ser objeto de ayuda los siguientes conceptos:

- Gastos de desplazamiento.
- Trabajos de reprografía en archivos, bibliotecas, etc.
- Análisis de muestras (sedimentología, lámina delgada, etc.).
- Dataciones radiométricas.
- Gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas para acudir a investigar/trabajar a archivos, bibliotecas, museos, laboratorios o excavaciones.

Los gastos generados por estas ayudas deberán estar plenamente justificados antes del 15 de noviembre de 2019.

7. Justificación de las ayudas.

Las ayudas se justificarán siguiendo el procedimiento habitual ante la Administradora de la Facultad.

8. Recursos.

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9. Protección de datos.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.



4. FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

1. Objetivo.

Estas ayudas se encuadran dentro de la línea estratégica de la UNED orientada a fomentar la investigación del PDI en todas las áreas de estudio de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED.

2. Solicitantes.

Podrá solicitar las ayudas en esta convocatoria el PDI, incluido PIF, de la Facultad de Geografía e Historia que no pueda concurrir a convocatorias públicas competitivas externas a la UNED.

Ningún miembro del Equipo de Investigación o Investigador/a Principal de un proyecto podrá participar en más de una solicitud dentro de esta convocatoria.

3. Financiación, cuantía y duración de las ayudas.

La financiación de la presente convocatoria cuenta con un importe máximo de 4.000 €.

La cuantía máxima que se podrá obtener por ayuda concedida será de 2.000 €.

La ayuda se gestionará a través de la Administración de la Facultad de Geografía e Historia

La duración de la ayuda será del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Las ayudas serán compatibles con otras aportaciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad concedente.

4. Conceptos susceptibles de ayuda.

- Gastos de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento científico-técnico, incluyendo equipos informáticos y programas de ordenador de carácter técnico. Material bibliográfico.
- Gastos de material fungible, suministros y productos similares, excluyendo material de oficina.
- Gastos de viajes y dietas, asistencia a congresos y conferencias, visitas y estancias breves de investigadores, tanto invitados como del equipo de investigación del proyecto.
- Gastos de publicación y difusión de resultados incluidos aquellos que pudieran derivarse de la publicación en revistas de acceso abierto. Gastos derivados de la internacionalización de la actividad y otros gastos relacionados con actividades de colaboración con otros grupos nacionales e internacionales.
- Gastos derivados de actividades de formación imprescindibles para la ejecución del proyecto y de organización de actividades científico-técnicas.

5. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: secretaria.geo-hist@adm.uned.es, adjuntando la siguiente documentación:

- **El formulario de solicitud** que contendrá los datos identificativos del proyecto, miembros del equipo de investigación.
- Memoria científico-técnica del proyecto y contendrá: resumen (Máximo 1000 palabras), antecedentes (máximo 2 páginas), justificación (máximo una página), objetivos (máximo una página), metodología (máximo una página), plan de trabajo (máximo una página), impacto y plan de difusión (máximo una página).
- Estimación del gasto y los integrantes del equipo investigador que deberán firmar su conformidad de participación en el proyecto.
- Currículum vitae del Investigador Principal (IP) del proyecto en formato electrónico según modelo UNED o FECYT.



El plazo de presentación de solicitudes estará abierto durante un mes natural desde su publicación en el BICI.

Una vez concluida la fase de presentación de solicitudes, no será admisible la modificación o la subsanación de la solicitud.

6. Gestión de las ayudas.

La gestión de la ayuda se efectuará siguiendo los trámites y plazos habituales proporcionados por la Administración de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED.

7. Evaluación, selección y determinación de la cuantía de la ayuda.

La selección de las solicitudes y la determinación, en su caso, de las cuantías de las ayudas se llevará a cabo por la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad en el mes siguiente al final de la convocatoria.

La evaluación y selección se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 8 de la presente convocatoria.

La cuantía de las subvenciones será determinada teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias de la convocatoria y la puntuación de las solicitudes.

Con carácter previo a la propuesta definitiva se podrá comunicar a los responsables de los equipos preseleccionados, por correo electrónico, la concesión/rechazo de la ayuda, así como solicitar, por parte de la Comisión de Investigación, la presentación de cualquier documentación adicional que se considere necesaria, para lo que tendrán un plazo de 7 días naturales desde la recepción de la comunicación.

Transcurrido este plazo y estudiadas las alegaciones recibidas, se procederá a la resolución definitiva de la convocatoria.

8. Criterios de evaluación

El baremado de las ayudas se realizará siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Puntuación	Ponderación (%)
Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de la propuesta	0 – 5	50
Calidad, trayectoria y adecuación del IP	0 – 5	15
Impacto científico-técnico e internacional de la propuesta	0 – 5	20
El co-IP es estudiante de la Escuela de Doctorado de la UNED dentro del Plan propio de la Facultad.	0 - 1	15

- Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de la propuesta:** Se evaluará la definición, contenido, calidad, originalidad, y adecuación de las actividades a desarrollar para la consecución de los objetivos, planificación, disponibilidad de recursos, adecuación de cronograma, indicadores de ejecución y de evaluación, presupuesto detallado y desglosado por partidas para el periodo subvencionable y costes ajustados a las actividades descritas.
- Calidad, trayectoria y adecuación del equipo investigador:** Se valorará la competencia y adecuación del IP para llevar a cabo el proyecto.
- Impacto científico-técnico o internacional de la propuesta:** Se valorará el impacto científico-técnico esperable de los resultados previstos del proyecto; su posible contribución al avance de conocimientos y especialmente la aportación de soluciones al mismo y los planes de difusión.



- d) Para potenciar el papel investigador de nuestros estudiantes de la Escuela de Doctorado se otorgará una calificación exclusiva a las solicitantes que tengan como co-IP a un estudiante de nuestra Escuela de Doctorado.

9. Seguimiento y valoración de las ayudas.

El seguimiento científico-técnico de los proyectos se hará mediante exposiciones en sesión pública e informes finales.

Una vez finalizado el periodo de ejecución del proyecto de investigación, el o la IP del mismo, o la persona en quien delegue, realizará una charla pública en uno de los Foros de difusión de la investigación de la Facultad, la cual será emitida online. Además, deberá entregar un informe final de no más de tres páginas con los logros esenciales del proyecto. En ambos casos se habrá de reflejar el trabajo realizado y el grado de consecución de los objetivos inicialmente planteados, así como posibles desviaciones de los mismos.

Si no se entregase la memoria final, el IP deberá reembolsar la cantidad asignada y no podrá presentarse a ninguna acción del Plan de Investigación de la Facultad en el año siguiente al que le fue otorgado el Proyecto.

10. Resolución y publicación.

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación y será publicada en la página web de la Facultad y comunicada a los interesados vía email.

11. Recursos.

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

12. Protección de datos.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

5. PREMIO A LAS MEJORES PUBLICACIONES CIENTÍFICAS.

1. Objetivo.

El objetivo de este premio es fomentar y reconocer la divulgación de la investigación de calidad dentro de cada una de las áreas de conocimiento que conforman la Facultad de Geografía e Historia.

2. Solicitantes.

Podrán presentar su candidatura todos aquellos investigadores, sea cual sea su categoría profesional, cuya publicación haya cubierto los parámetros expresados en el baremo que se detalla más abajo y que mantengan contrato vigente con la UNED, al menos en el año siguiente



a la fecha de la publicación, salvo en PIF de último año de contrato, estudiándose el caso de manera independiente.

Solo se podrá presentar un trabajo por autor, aunque el candidato o candidata no sea primer firmante.

3. Formalización de la concesión.

3.1. Las solicitudes se entregarán en el Decanato de la Facultad de Geografía e Historia dentro del año en curso y deberán aportar la siguiente documentación:

- a) Formulario de solicitud que se encuentra en el espacio alf dentro de la Comunidad de la Facultad de Geografía e Historia ([ENLACE](#)).
- b) Copia de la portada del artículo a evaluar.

3.2. La dotación del premio solo podrá dedicarse a labores de Investigación y será otorgada a la persona que firme la solicitud aunque haya otros investigadores de la Facultad de Geografía e Historia entre los firmantes.

3.3. Cada trabajo solo se podrá presentar una vez para su evaluación.

3.4. Los trabajos serán automáticamente premiados si la revista donde se ha publicado tiene un ICDS de 11 puntos en la base de datos MIAR (Matriz de Información para el Análisis de Revistas) o, si es un capítulo o libro, está en el primer cuartil nacional o internacional del SPI (Scholarly Publishers Indicators) del año de publicación del trabajo.

3.5. El plazo de entrega de solicitudes es de 1 de enero a 31 de diciembre de 2019 y solo se podrán presentar trabajos publicados en dicho año. Las candidaturas se presentarán por vía telemática en la secretaría del Decanato secretaria.geo-hist@adm.uned.es

4. Entrega de los premios.

El presupuesto de la ayuda concedida se pondrá a disposición del investigador/a que firme la solicitud en el siguiente año económico al año de la publicación del trabajo a través de los procedimientos habituales establecidos por la Facultad de Geografía e Historia.

El presupuesto de los premios de investigación es de 2.500 € en su totalidad que será distribuido entre todos los trabajos admitidos, con un máximo de 500 € por trabajo en las condiciones de gasto que se especifican en el punto 3.2 de esta convocatoria.

5. Resolución.

La resolución de concesión de estas ayudas es automática y será adoptada por el Vicedecano de Investigación e Internacionalización de la Facultad y será publicada en la página web de la Facultad de Geografía e Historia.

Se concederá un certificado de tal concesión a los beneficiarios que así lo soliciten.

6. Protección de datos.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.



6. AYUDAS PARA COFINANCIAR LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, WORKSHOPS Y JORNADAS CIENTÍFICAS.

1. Objetivo.

Las ayudas que se contemplan en esta actuación tienen como finalidad promover y mejorar la creación de Redes Internacionales de cooperación científico y técnica y de la innovación en el seno de nuestra Facultad.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar las ayudas en esta convocatoria los investigadores o equipos de investigación constituidos por miembros del PDI de la Facultad. Así mismo podrán participar en el equipo personal de plantilla de una entidad diferente a la UNED.

El comité científico de la actuación solicitada estará dirigido por un miembro del PDI (incluido el Personal Investigador en Formación) de la Facultad con grado de doctor o no, que actuará como investigador principal y que será el garante del cumplimiento de los objetivos y tareas a desarrollar en la actuación.

Ningún miembro del PDI de la UNED podrá participar en más de una solicitud dentro de esta convocatoria, como IP o como miembro del equipo.

3. Financiación, cuantía y duración de las ayudas.

La financiación de la presente convocatoria cuenta con un importe máximo de 4000 euros.

Se concederán ayudas cuyo máximo será de 1.000€. El presupuesto total de la partida es de 4.000 euros y la ayuda se gestionará a través la Facultad de Geografía e Historia.

Los congresos que sean financiados por las ayudas concedidas en esta convocatoria deberán celebrarse entre el 1 de enero de 2019 hasta el 20 de noviembre de 2019.

Las ayudas serán compatibles con otras aportaciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad concedente, siempre que el importe conjunto de las mismas sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la actividad financiada.

4. Conceptos susceptibles de ayuda.

Serán objeto de gasto los siguientes conceptos:

- a) Gasto de material fungible asociado a la organización de la actividad: folletos, carpetas, cartelería.
- b) Gastos derivados de la publicidad, difusión y publicación de los resultados de los congresos en forma publicación, incluidas las Open Access.
- c) Traducción simultánea u otros gastos que genere la organización del congreso
- d) Gastos de viajes y dietas generados por la asistencia ala actividad. Los gastos de viajes, alojamiento y manutención que se imputen se ajustarán a los importes establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
- e) Todos los gastos deberán estar enfocados únicamente a cumplir con los objetivos y finalidad de la convocatoria.

5. Características de las acciones.

Las ayudas objeto de esta convocatoria financiarán los gastos necesarios para la comunicación de resultados científico-técnicos o de la innovación mediante la organización de congresos internacional que reúnan al menos los siguientes requisitos:

- a) Disponer de un comité científico en el que participen, además de expertos nacionales, expertos internacionales de reconocido prestigio.



- b) Incluir actividades de divulgación o comunicación del congreso y de sus resultados a la sociedad.

6. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán a través del decanato de la Facultad de Geografía e Historia secretaria.geo-hist@adm.uned.es en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la convocatoria. **El formulario de solicitud** se podrá obtener **AQUÍ**.

El formulario de solicitud contendrá, además de los datos identificativos del proyecto, miembros del equipo de investigación o investigador, la siguiente información:

- a) Memoria científico-técnica que contendrá: resumen, finalidad y objetivos del congreso, equipo de investigación/investigador, características específicas del congreso, impacto esperado de los resultados, descripción de las actividades de divulgación o comunicación del congreso, presupuesto solicitado.

El plazo de presentación de solicitudes será en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la convocatoria.

Una vez concluida la fase de presentación de solicitudes, no será admisible la modificación o la subsanación de los elementos básicos de la solicitud, entre otros, los consignados en el formulario de solicitud, la memoria técnica y el currículum del Investigador Principal.

La relación de beneficiarios de las ayudas será comunicada a los interesados y publicada en la web de la Facultad.

7. Pago de las ayudas.

El presupuesto de la ayuda concedida se pondrá a disposición del IP a través de los procedimientos habituales establecidos por la Facultad de Geografía e Historia.

8. Evaluación, selección y determinación de la cuantía de la ayuda.

La preselección de las solicitudes y la propuesta, en su caso, de las cuantías de las ayudas se llevará a cabo por la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad.

La evaluación y selección se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 10 de la presente convocatoria.

Con carácter previo a la propuesta definitiva, se podrá comunicar a los investigadores o responsables de los Equipos preseleccionados, por correo electrónico, las condiciones y términos en que se propone la concesión de la ayuda, así como requerir la presentación de cualquier documentación adicional que se considere necesaria, para lo cual dispondrán de un plazo de 7 días naturales desde la recepción de la comunicación. Transcurrido este plazo y estudiadas las alegaciones recibidas, se procederá a la resolución definitiva de la convocatoria.

9. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de ayudas para cofinanciar la organización de congresos, workshops y jornadas científicas tienen la obligación de realizar las siguientes acciones:

- Enviar una nota de prensa al Departamento de prensa de la UNED relativo a la celebración de la actividad con la antelación suficiente para ser publicada en los días antes o el mismo día de celebración de la acción.
- Anunciar la acción en la web de la Facultad.
- Si la actividad se desarrolla en la UNED:
 - a) Emisión online de las sesiones de la actividad.
 - b) Siempre que sea técnicamente posible, grabar las sesiones de miembros de la UNED y solicitar por escrito los derechos de imagen y grabación a aquellos participantes que, no siendo de la UNED, acepten ser grabados.



- En caso de que la actividad se desarrolle o no en la UNED:
 - a) El logotipo oficial de la Facultad deberá figurar en todos los medios de difusión de la actividad, ya sea en formato físico o digital y siempre en lugar visible.
 - b) La Facultad de Geografía e Historia de la UNED deberá figurar en todos los listados de patrocinadores de la acción a desarrollar.

10. Procedimiento de Evaluación.

La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por la comisión de investigación de la Junta de Facultad y tendrá en cuenta los criterios que se especifican en el apartado 6 de este artículo.

Para la evaluación de las solicitudes, se aplicarán los siguientes los criterios:

criterio	Puntuación	Ponderación (%)
Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de la propuesta	0-5	50
Trayectoria y adecuación del investigador o equipo investigador	0-5	20
Impacto científico-técnico y difusión de la propuesta	0-5	30

11. Seguimiento y valoración de las ayudas.

Los beneficiarios deberán presentar un informe científico-técnico final en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de ejecución.

Dicho informe científico-técnico deberá contener la siguiente información:

- a) desarrollo de las actividades, cumplimiento de objetivos propuestos en la actuación, así como el impacto de los resultados obtenidos evidenciados.
- b) cualquier cambio respecto a los gastos contemplados en el presupuesto incluido en la solicitud inicial de la actuación, justificando adecuadamente su necesidad para la consecución de los objetivos de la actuación subvencionada.

12. Resolución y publicación.

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por la comisión de evaluación y será publicada en la página web de la Facultad de Geografía e Historia.

13. Recursos.

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

14. Protección de datos.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.



7. OTRAS ACCIONES.

La Comisión de Investigación podrá valorar financiar cualquier otro tipo de actividad relacionada con la Investigación y la difusión de la misma. Para ello las interesadas e interesados deberán presentar al decanato de la Facultad de Geografía de Historia la siguiente documentación.

- Formulario de solicitud.
- Memoria de la actividad en la que se debe incluir la relevancia de la actividad, investigadores que la conforman, tiempo de ejecución y toda aquella información que el solicitante considere oportuno aportar a la Comisión evaluadora.
- Presupuesto.

Las solicitudes serán evaluadas y, en su caso, financiadas total o parcialmente, por parte de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED que se conformará como comisión evaluadora en la reunión de la Comisión más próxima a la recepción de la documentación.

La convocatoria está abierta a lo largo de todo el año económico.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

13.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Jacobo Muñoz Comet. Modificación del horario de asistencia al estudiante

Departamento de Sociología II

Se comunica a los estudiantes de las siguientes dos asignaturas del Grado en Sociología, que imparte el profesor D. Jacobo Muñoz Comet:

- CÓDIGO: 69023084, ASIGNATURA: **Estructura Social de España II.**
- CÓDIGO: 69024043, ASIGNATURA: **Trabajo de Fin de Grado.**

que a partir de esta publicación el horario de asistencia al estudiante del citado profesor, será el siguiente:

- Lunes de 10:00 a 14:00 horas.**
- Martes de 16:00 a 20:00 horas.**
- Jueves de 10:00 a 14:00 horas.**

Despacho 3.21.

Teléfono 913987074.

Correo electrónico: imcomet@poli.uned.es



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

14.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Estadística, del Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información. Errata detectada en la Guía de la asignatura

Coordinación de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "*Estadística*", (cód. 7190105-), del Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información, que se ha detectado una errata en el **apartado BIBLIOGRAFÍA BÁSICA** de la Guía de la asignatura:

Donde dice:

ISBN(13): 9788492477470.

Título: *MODELOS PROBABILÍSTICOS Y OPTIMIZACIÓN* (2011).

Autor/es: Ramos, E.; Vélez, R.; Hernández, V.

Editorial: Ediasa.

Debe decir:

ISBN(13): 9788492477470.

Título: *MODELOS PROBABILÍSTICOS Y OPTIMIZACIÓN* (2ª edición 2019).

Autor/es: Ramos, E.; Vélez, R.; Hernández, V.

Editorial: Ediasa.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

15.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado, desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a, previamente acreditado/a, podrá examinar la tesis, en horario de 9 a 14 horas y, en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR/A: D. IÑIGO BERNAOLA MARTÍN.**
TESIS: "*LIDERAZGO NAVAL Y REDES PROFESIONALES: EL EQUIPO DE JOSÉ DE MAZARREDO (1776-1814)*".
DIRECTORES: D. AGUSTÍN GUIMERÁ RAVINA Y D. CARLOS MARTÍNEZ SHAW.
PROGRAMA: "HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 05/febrero/2019.
FIN DEPÓSITO: 25/febrero/2019.



- **AUTOR/A: D. JOSÉ MANUEL QUINTANA TOUZA.**
TESIS: "ANÁLISIS DE CREDIBILIDAD EN VÍCTIMAS VULNERABLES DE DELITOS SEXUALES".
DIRECTORA: D.^a MARÍA JOSÉ CONTRERAS ALCALDE Y D. ANTONIO LUCAS MANZANERO PUEBLA.
PROGRAMA: "PSICOLOGÍA DE LA SALUD".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 06/febrero//2019.
FIN DEPÓSITO: 26/febrero/2019.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL



SECCIÓN III. VARIOS**CONVOCATORIAS****16.- Información recibida en el Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales****Área de Movilidad Internacional**▼ **CONVOCATORIA DE BECAS DEL GOBIERNO CHINO 2019-2020.**

Las Becas están dirigidas a personas físicas de nacionalidad española o de un país de la Unión Europea que acrediten su residencia en España y que cumplan con los requisitos específicos exigidos para la modalidad de beca escogida.

Las modalidades de becas son las siguientes:

- Programa de Grado;
- Programa de Máster;
- Programa de Doctorado;
- Programa del Curso de Chino;
- Programa de Estancia de Investigación.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 18 de febrero de 2019 (inclusive) a las 14.00 horas (hora española).

Toda la información sobre dicha convocatoria la pueden encontrar en la página web del Servicio español para la internacionalización de la educación superior:

<http://sepie.es/internacionalizacion/convocatorias.html>

Y también en la página web de la Oficina de Asuntos Educativos de la Embajada de la República Popular China en España:

<http://www.esedu.org/publish/portal17/tab5158/info139097.htm>

BOE**17.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado****BICI****UNIVERSIDADES**

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 10 de enero de 2019, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/01/30/pdfs/BOE-A-2019-1127.pdf>

BOE 30/01/2019

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 11 de enero de 2019, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/01/31/pdfs/BOE-A-2019-1208.pdf>

BOE 31/01/2019

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 23 de enero de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/02/01/pdfs/BOE-A-2019-1318.pdf>

BOE 01/02/2019

Resolución de 23 de enero de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/02/01/pdfs/BOE-A-2019-1319.pdf>

BOE 01/02/2019

Resolución de 24 de enero de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/02/01/pdfs/BOE-A-2019-1320.pdf>

BOE 01/02/2019

Funcionarios de las Administraciones Públicas. Resolución de 29 de enero de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/02/01/pdfs/BOE-A-2019-1321.pdf>

BOE 01/02/2019

Anuncio de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/02/01/pdfs/BOE-B-2019-3976.pdf>

BOE 01/02/2019

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 15 de enero de 2019, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/02/04/pdfs/BOE-A-2019-1446.pdf>

BOE 04/02/2019

Personal docente e investigador. Resolución de 22 de enero de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de profesor contratado doctor.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/02/04/pdfs/BOE-A-2019-1447.pdf>

BOE 04/02/2019

Cuerpos docentes universitarios. Corrección de errores de la Resolución de 23 de enero de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/02/05/pdfs/BOE-A-2019-1512.pdf>

BOE 05/02/2019

Corrección de errores de la Resolución de 23 de enero de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/02/05/pdfs/BOE-A-2019-1513.pdf>

BOE 05/02/2019

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Premios. Orden TFP/109/2019, de 5 de febrero, por la que se conceden los Premios a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública XII edición.

Art. 2 Premio a la Innovación en la Gestión:



2. Conceder accésits a las siguientes prácticas:

a) **Gestión por procesos basados en diagramas de flujo interactivo: Del diseño al trabajo real, presentada por el Consorcio universitario del Centro asociado a la UNED de Tudela.**

b) [...]

c) **Plataforma digital de gestión y evaluación de exámenes para el desarrollo de las pruebas presenciales en los centros asociados de la UNED, presentada por Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).**

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/02/08/pdfs/BOE-A-2019-1760.pdf>

BOE 08/02/2019

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

18.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 12 AL 18 DE FEBRERO DE 2019

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www2.uned.es/cemav/boletin/2019/20190212-20190218.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Mi querido Theo. La experiencia de Van Gogh.
- Noticias. Teoría y Realidad Constitucional. Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- Noticias. Ceremonia de investidura *Honoris Causa* (2019).
- Maneras de leer: navegando entre Analogía y Digitalia.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO 3: Sin distancias

- Universidades Europeas. Proyecto UNOS, coordinado por la UNED.
- ¿Se puede medir la autonomía de los jóvenes?
- Antonio Machado, *In memoriam*.
- Poetas en la radio: Pilar Martín Gila.
- Enamoramiento y amor.
- Dormir y soñar (1ª Parte).
- Presentación Máster en Estudios de Género.
- Género y Literatura popular.
- Erasmus+ en la UNED, convocatoria para estudiantes 2019/2020.
- Estabilidad presupuestaria y autonomía financiera de las universidades.
- El traductor audiovisual: ¿nace o se hace?
- MOONLITE: iniciativas en apoyo de la formación lingüística de los refugiados e inmigrantes.
- Turín y el Piamonte.
- Los duques de Sussex.
- Un castillo de película.



RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Heliotropo: Miraes. José Manuel Tejedor.

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Iniciación a los retos de Ciberseguridad.
- Familia y gestación por sustitución: un enfoque interdisciplinar (parte 3/3).

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es

